

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

23779 *Resolución de 5 de noviembre de 2024, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombran Catedráticas y Catedráticos de Universidad.*

De conformidad con la propuesta formulada por las Comisiones nombradas al efecto de resolver los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios, convocados por Resolución de 11 de julio de 2024 (BOE 19 de julio de 2024), y habiéndose acreditado por las personas propuestas los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Resolución de 29 de abril de 2024, por la que se da publicidad al Reglamento de Desarrollo de los Concursos de Acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios en la Universidad de La Laguna («Boletín Oficial de Canarias» de 10 de mayo), modificado por Resolución de 8 de julio de 2024 (BOC número 140).

Este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, el artículo 35 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio y en el artículo 84 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto efectuar los nombramientos que se relacionan a continuación:

Don José Manuel Rodríguez Ramos, Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de «Tecnología Energética» adscrita al Departamento de Ingeniería Industrial.

Doña Luisa María Vera Peña, Catedrática de Universidad, en el área de conocimiento de «Ingeniería Química» adscrita al Departamento de Ingeniería Química y Tecnología Farmacéutica.

Don Juan Manuel Bello León, Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de «Historia Medieval» adscrita al Departamento de Geografía e Historia.

Doña Juana María González Mancebo, Catedrática de Universidad, en el área de conocimiento de «Botánica» adscrita al Departamento de Botánica, Ecología y Fisiología Vegetal.

Los presentes nombramientos surtirán plenos efectos a partir de la toma de posesión por las personas interesadas, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Sr. Rector, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

La Laguna, 5 de noviembre de 2024.—El Rector, Francisco Javier García Rodríguez.